



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.693/22-03-2021

CERTIFICACIÓN

Blanca
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 MAR 30 AM9:08
RECEBIDO IHSS

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.693/22-03-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.614 de fecha 22 de marzo de 2021, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.693/22-03-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.498/10-02-2021, la Comisión interventora aprobó el documento de base para la Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", las cuales cuentan con el Visto Bueno según Certificación B-029-2021 de fecha 9 de febrero de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso se contó disponibilidad presupuestaria emitida por el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.110-SGP/IHSS-2021 de fecha 20 de enero de 2021 por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L1,995,000.00). **CONSIDERANDO (6):** Que para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Dimex Médica; 2. Distribuidora Comercial (Dicosa); 3. Comercial Médica Industrial (CMI); 4. Implementos de Laboratorio (IMLAB); 5. Seijiro Yazawa Iwai; 6. Grupo Mey-Ko; y 7. MDP Medical. **CONSIDERANDO (7):** Que según acta No.1 de recepción y apertura de ofertas del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 22 de febrero de 2021, se indica se recibieron las siguiente ofertas: OFERENTE UNO: COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI) presentó una oferta económica por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L3,267,785.50) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado No.08893189 por un monto de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn



Amor

(L70,000.00), extendido por Bac Credomatic, con una fecha de emisión del 20 de febrero de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 77 folios, presentando CD. OFERENTE DOS: DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA) presentó una oferta económica por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,907,498.00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2315321 por un monto de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L40,000.00), extendida por Banco Ficohsa con una vigencia de 22 de febrero de 2021 al 29 de junio de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 138 folios, presentando USB. OFERENTE TRES: IMPLEMENTOS DE LABORATORIOS, (IMLAB) presentó una oferta económica por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L987,800.00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado No.01001760 por un monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L19,756.00) extendido por Banco Atlántida, con una fecha de emisión del 19 de febrero de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 88 folios, presentando CD. **CONSIDERANDO (8):** Que según acta No.2 revisión de documentación legal y financiera del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora realizó el análisis de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera, detallado así: COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI): presenta la siguiente documentación: información legal: copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil respectivo: cumple en folio No. 9 al 16, autenticado en folio No.8. Fotocopia autenticada del poder de representación de la Sociedad Mercantil: cumple en folio No.11, autenticado en folio No.8 a favor de CARLOS ARIEL CORDOVA MORALES, Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del representante legal del oferente: cumple en folio 17 a favor de Carlos Ariel Córdova, autenticada en folio 8. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal: cumple en folio 18 y 19, autenticados en folios No.8. La Carta de Oferta firmada por el representante legal de la empresa en cada una de las páginas: cumple en folios Nos.47 al 49 presentó original firmada por Carlos Ariel Córdova, Gerente General. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta con indicación de la cláusula obligatoria, cumple en folio 51, presento cheque certificado No. 08893189 por un monto de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L70,000.00) extendido por BAC Credomatic. Lista de precios, firmado por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas: cumple en folio No.50 presento original. Declaración Jurada (original y autenticada) del oferente y su representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16: cumple en folio No.3 y 4 presento original autenticada en folio No.2. Copia de certificación extendida por la Secretaria de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato: No cumple en vista que no lo presento, deberá subsanar. Autorización del Fabricante; cumple en folios No.20 y 21 extendidos por Delca Científica y Frimed. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE: cumple en folio No.22 autenticado en el folio No.8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de

Carru





la Ley Especial Contra el Lavado de Activos: No cumple, en vista que la documentación presentada está incompleta, deberá subsanar. Información Financiera: Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta: Cumple en el folio No.23 presenta original, extendida por Bac Credomatic. Información Técnica: Declaración Jurada, en la que indique que los equipos son nuevos y de alta calidad; que garantice contar con un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor de 3 años; que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos días a partir de la llamada de solicitud: Cumple folio No.7 autenticado en folio No.2. Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB, en idioma español: Cumple folio 57 al 72 y 75. El Oferente deberá proporcionar tres (3) Contratos de venta de equipo médico de los últimos tres años. No cumple en vista que no los presento, deberá subsanar. Catálogos en Idioma Español (en caso de estar en inglés, deberá ser traducido fielmente al español) de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original, en casos que aplique: Si cumple folio No. 57-72 y 75. DISTRIBUIDORA COMERCIAL: presenta la siguiente documentación: Información Legal: copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo: cumple en folio No. 16 al 17 , autenticado en folio No.15. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil: cumple en folio No. 68 al 74, autenticado en folio No.15 a favor de Juan Carlos Hasbun Handal, fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente: cumple en folio 75 a favor de Juan Carlos Hasbun Handal, autenticada en folio 15. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su representante legal: cumple en folio 76 al 77, autenticados en folios No.15. La Carta de Oferta firmada por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas: cumple en folios Nos.4 al 5 presento original firmada por Juan Carlos Hasbun Handal, Gerente General. Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, cumple en folio No.8, presento Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2315321 por un monto de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L40,000.00) Extendida por Ficohsa. Lista de precios, firmado por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas: cumple en folio No.6 presento original. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16: cumple en folio No.131 y 132 presento original autenticada en folio No.130. Copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato: No cumple en vista que no lo presento deberá subsanar. Autorización del Fabricante; cumple parcialmente en folios No.79 extendidos por Vestfrost, sin embargo deberá subsanar completando la autorización del fabricante Berlinger. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: cumple en folio No.80 autenticado en el folio No.15. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38 ,39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos: Cumple en folio 134 Autenticado

o.c.u.u.



en folio 133. Información Financiera: constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta: Cumple en el folio No.9 presenta original. Información Técnica: Declaración Jurada, en la que indique: que los equipos son nuevos y de alta calidad; que garantice contar con un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor de 3 años; que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos días a partir de la llamada de solicitud: Cumple folio No.136, autenticado en folio No.135. Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB, en idioma español: Cumple folio 124 al 129. El Oferente deberá proporcionar tres (3) contratos de venta de equipo médico de los últimos tres años: No cumple en vista que no los presentó, deberá subsanar. Catálogos en Idioma Español (en caso de estar en inglés, deberá ser traducido fielmente al español) de los Bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original, en casos que aplique: Si cumple folio No. 124 al 129. IMPLEMENTOS DE LABORATORIOS (IMLAB): presenta la siguiente documentación: Información Legal: copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo: cumple en folio No. 50 al 80, autenticado en folio No.40. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil: cumple en folio No.57, autenticado en folio No.40 a favor de Marcos Arturo Rojas, fotocopia legible de la tarjeta de identidad del representante legal del oferente: cumple en folio No. 84 a favor de Marcos Arturo Rojas , autenticada en folio No. 40. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal: cumple en folio 85 al 86 autenticados en folios No.40. La Carta de Oferta firmada por el representante legal de la empresa en cada una de las páginas cumple en folios Nos.1 al 2 presentó original firmada por Marcos Arturo Rojas, Gerente General. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria, cumple en folio No.4, presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta No.01001760 por un monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L19,756.00) extendida por Banco Atlántida. Lista de precios, firmado por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas: cumple en folio No.3 presentó original. Declaración Jurada (original y autenticada) del oferente y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16: cumple en folio No.14 y 16 presentó original autenticada en folio No.7. Copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato: No cumple en vista que no lo presentó, deberá subsanar. Autorización del Fabricante; cumple No.18. Autenticada en el folio No.49 extendida por Haier. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: No cumple en vista que no lo presentó deberá subsanar. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos: No cumple en vista que no lo presentó deberá subsanar. Información Financiera: constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6

OK



meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta: No cumple en vista que no lo presentó deberá subsanar. Información Técnica: Declaración Jurada, en la que indique: que los equipos son nuevos y de alta calidad, que garantice contar con un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor de 3 años, que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos días a partir de la llamada de solicitud: Cumple folio No.17, autenticado en folio No.7. Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB, en idioma español: Cumple folio 17 Autenticada en el folio No.7. El Oferente deberá proporcionar tres (3) Contratos de venta de equipo médico de los últimos tres (3) años. No cumple en vista que no los presentó, deberá subsanar. Catálogos en Idioma Español (en caso de estar en inglés, deberá ser traducido fielmente al español) de los bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original, en casos que aplique: Si cumple folio No.19 al 24 y 32 al 47.

CONSIDERANDO (9): Que en la misma acta se solicitaron subsanaciones a las empresas según se detalla a continuación: Oficio No.001/2021-LP-001-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, se solicitó a la empresa IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB); que presentara: Copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato, en vista que no lo presentó; Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, en vista que no lo presentó; Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, en vista que no la presentó; Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta, en vista que el documento presentado no es original; tres (3) contratos de venta de equipo médico de los últimos tres años, en vista que no los presento. Según Oficio No.002/2021-LP-001-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, se solicitó a la empresa COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL que presentara: copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato, en vista que no lo presentó, Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, en vista que el documento presentado se encuentra incompleto en relación a los artículos; tres (3) contratos de venta de equipo médico de los últimos tres años, en vista que los documentos presentados no corresponden a los documentos solicitado. En Oficio No.003/2021-LP-001-2021; de fecha 23 de febrero de 2021, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL que presentara: Copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato, en vista que no lo presentó; autorización del Fabricante BERLINGER, en vista que no lo presentó.

CONSIDERANDO (10): Que transcurrido el plazo que estable la Ley de Contratación del Estado, para la presentación de las sub sanaciones, la Comisión Evaluadora informa sobre las subsanaciones recibidas

Ca...





detalladas así: IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB) No presentó Constancia de la Secretaría de Desarrollo Económico, sin embargo la Comisión Evaluadora consiente de que el equipo licitado en este proceso es de vital importancia en las clínicas médicas del Instituto, fortaleciendo así las áreas de vacunas de todo el IHSS, en aras de estar preparados para la recepción almacenaje, distribución y aplicación de las vacunas para el COVID-19, considera tomar en cuenta el documento autorización del fabricante presentado en la oferta, evitando así poner en riesgo el deterioro de las vacunas al momento de su ingreso al instituto. b) Presentó Copia de la Solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por ONCAE, sin embargo basados en Ley, este documento puede ser presentado previo a la firma del Contrato. c) Presentó Declaración Jurada de la empresa y su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, incompleta y autenticada, sin embargo mediante Oficio No.004/2021-LP-001-2021 se solicitó aclaración respecto a que si no estaba comprendido en los artículos 38, 39, 40, 41 de dicha Ley, manifestando que ni él como representante legal ni su representada se encuentran comprendidos en los artículos en mención. d) Presentó constancia bancaria (escaneo) autenticada, extendida por Banco Atlántida. e) Presentó Orden de Compra extendida por la Secretaría de Salud con fecha 3 diciembre de 2020, Orden de Compra extendida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) el 17 de diciembre del 2020, se consideran dichos documentos amparados en el párrafo segundo del Artículo No.111 de la Ley de Contratación del Estado, además se revisó el historial de compras con el IHSS y se observa en el Sistema SAP, la Orden de Compra No.4500000589 de fecha 19 de abril de 2018 por la adquisición de Microscopios. COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI): Presentó Oficio No.018-2021-GGCM de fecha 26 de febrero de 2021, manifestando lo siguiente: a) En cuanto al Registro en la Secretaría de Desarrollo Económico este va en proceso y se ha demorado por todos los pasos que representa el trámite de los documentos en Italia y Honduras, por las irregularidades en las oficinas encargadas, por los tiempos y horarios de trabajo ocasionados por el COVID-19; sin embargo la Comisión Evaluadora consiente de que el equipo licitado en este proceso es de vital importancia en las clínicas médicas del Instituto, fortaleciendo así las áreas de vacunas de todo el IHSS, en aras de estar preparados para la recepción almacenaje, distribución y aplicación de las vacunas para el COVID-19, considera tomar en cuenta el documento autorización del fabricante presentado en la oferta, evitando así poner en riesgo el deterioro de las vacunas al momento de su ingreso al Instituto. b) Presentó Declaración Jurada de la empresa y su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. c) Presentó contratos de venta de equipo médico de los últimos tres (3) años, suscrito con la Secretaría de Seguridad y con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA) presentó nota de fecha 2 de marzo de 2021, en el cual indica que la copia de certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta para los servicios en comodato, se encuentra en el folio 78 de la oferta, observación que fue confirmada por la Comisión Evaluadora. No presenta autorización del fabricante BERINGER sin embargo la comisión tomando en consideración las demoras que se generan en la adquisición de estos documentos debido a la emergencia mundial ocasionados por la Pandemia Covid-19 se considera que en caso de ser adjudicado deberá presentar dicho documento a la firma del contrato. **CONSIDERANDO**

com



(11): Que con base en el numeral anterior las empresas que calificaron para ser evaluadas en el análisis técnico son: Implementos de Laboratorio (IMLAB), Corporación Medica Industrial (CMI) y Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA). **CONSIDERANDO (12):** Que en el acta No.3 de evaluación y análisis de especificaciones y condiciones técnicas del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 9 de marzo de 2021, la Sub Comisión Técnica de este proceso procedió a constatar que las empresas calificadas presentaron propuestas técnicas para las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	IMLAB	CMI	DICOSA
1	Congelador para biológicos	X	X	X
2	Monitor de temperatura electrónico	X	X	X

CONSIDERANDO (13): Que en el acta en mención se indica que durante el proceso de evaluación de especificaciones y condiciones técnicas se descalifica la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) en vista que aún y cuando cumple con las especificaciones técnicas, sobrepasan el tiempo de entrega solicitado (45 a 60 días), ellos ofertan un tiempo de 120 días y este es un proceso de compra que se reviste con carácter de urgencia, porque se necesita iniciar con el Plan de Vacunación contra COVID-19. Siendo que los los oferentes que presentan partidas que cumplen técnicamente con lo solicitado, según análisis detallado que forma parte del acta técnica, son las siguientes:

Implementos de Laboratorio (IMLAB)

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Congelador para biológicos	X	
2	Monitor de temperatura electrónico	X	

Corporación Medica Industrial (CMI)

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Congelador para biológicos	X	
2	Monitor de temperatura electrónico		X**

**En la partida #2, la empresa no cumple con el rango de precisión de temperatura solicitado

CONSIDERANDO (14): Que por consiguiente, la Sub Comisión Técnica Evaluadora designada para este proceso presenta detalle de las empresas que cumplen y no cumplen según las partidas solicitadas para el proceso licitatorio, y por tal motivo recomienda se continúe con el proceso de evaluación económica para las empresas que calificaron técnicamente según partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	IMLAB	CMI	DICOSA
1	Congelador para biológicos	SI	SI	NO
2	Monitor de temperatura electrónico	SI	NO	NO

CONSIDERANDO (15): Que en Acta No.4 revisión de documentación legal, financiera del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 12 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora, elaboró el cuadro comparativo de los precios unitarios ofertados por la empresa que cumplieron con las especificaciones técnicas y los mismos se analizan en base a los precios de referencia los cuales corresponden a procesos realizados anteriormente por el IHSS.

Caam



PRECIOS REFERENCIALES AÑO 2020				
No. Partida	Nombre del Equipo	Precio 1	Precio 2	Precio 3
1	Congelador para Biológicos	L95,364.00	L142,855.00	L107,125.00
2	Monitor de Temperatura Eléctrico	L4,190.00	L2,303.00	L3,475.00

No. Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Solicitada	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO				COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL			
			Precio de Capacitación	Precio de Instalación	Precio Unitario Total	Precio Total	Precio de Capacitación	Precio de Instalación	Precio Unitario Total	Precio Total
1	Congelador para Biológicos	21	L0.00	L69,300.00	L33,000.00	L762,300.00	L1,500.00	L129,130.00	L109,453.00	L2,429,143.00
2	Monitor de Temperatura Eléctrico	205	L0.00	L20,500.00	L1,000.00	L225,500.00				
Total Ofertado						L987,800.00				L2,429,143.00

CONSIDERANDO (16): Que la Comisión Evaluadora conforme a los precios actuales de mercado, la razonabilidad de precios, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, adjudicar el proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L987,800.00) por ofrecer el menor precio y cumplir con las con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y estar su precio menor al de los precios referenciales, desglosado de la siguiente manera:

No. Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Solicitada	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO			
			Precio de Capacitación	Precio de Instalación	Precio Unitario Total	Precio Total
1	Congelador para Biológicos	21	L0.00	L69,300.00	L33,000.00	L762,300.00
2	Monitor de Temperatura Eléctrico	205	L0.00	L20,500.00	L1,000.00	L225,500.00
Total Adjudicado						L987,800.00

CONSIDERANDO (17): Que el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministro Materiales y Compras y Comprador Público Certificado emitió la Certificación C-040-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (18):** Que lo anterior es realizado en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (19):** Que en Memorando No.0733-SGSMC-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras remite para aprobación de la Comisión Interventora las actas del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE

FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el proceso licitatorio a la empresa la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L987,800.00) por ofrecer el menor precio y cumplir con las con las especificaciones y condiciones técnicas solicitas, ajustándose a la disponibilidad asignada para este proceso. **CONSIDERANDO (20):** Que al haberse llevado a cabo y cumplido con el proceso administrativo correspondiente para el proceso licitatorio, se considera procedente adjudicar la Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L987,800.00) por ofrecer el menor precio y cumplir con las con las especificaciones y condiciones técnicas solicitas, ajustándose a la disponibilidad asignada para este proceso, y quien previo a la suscripción del contrato debe presentar la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE, lo anterior permitirá contar con equipo necesario y adecuado para la refrigeración de las vacunas para el COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional según Decreto Número PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precitada. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos, 1, 5, 11, 12, 32,33, 38 numeral 2, 51, 52 y 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 110, 125,126,127, 132, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la misma Ley ; 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado; Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 aprobado en Decreto Legislativo No.182-2020, Decreto Número PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precitada, en sesión del 22 de marzo de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.0733-SGSMC-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras contentiva de aprobación de la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L987,800.00) por ofrecer el menor precio, cumplir con las con las especificaciones y condiciones técnicas solicitas, ajustándose a la disponibilidad asignada para este proceso, asimismo se cuenta con el Visto Bueno a través de Certificación C-040-2021 de fecha 16 de marzo de 221, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). La adjudicación de detalla de la siguiente manera:

Caam



No. Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Solicitada	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO			
			Precio de Capacitación	Precio de Instalación	Precio Unitario Total	Precio Total
1	Congelador para Biológicos	21	L0.00	L69,300.00	L33,000.00	L762,300.00
2	Monitor de Temperatura Eléctrico	205	L0.00	L20,500.00	L1,000.00	L225,500.00
Total Adjudicado						L987,800.00

2. Adjudicar la Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L987,800.00) a la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) ofrecer el menor precio, cumplir con las con las especificaciones y condiciones técnicas solicitas y estar su precio menor al de los precios referenciales, ajustándose a la disponibilidad asignada para este proceso, según siguiente detalle:

No. Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Solicitada	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO			
			Precio de Capacitación	Precio de Instalación	Precio Unitario Total	Precio Total
1	Congelador para Biológicos	21	L0.00	L69,300.00	L33,000.00	L762,300.00
2	Monitor de Temperatura Eléctrico	205	L0.00	L20,500.00	L1,000.00	L225,500.00
Total Adjudicado						L987,800.00

3. Instruir a la Secretaría General notifique a las empresas ofertantes (adjudicada y no adjudicada) en el proceso de la Licitación Privada LP No.001-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LA RED DE FRIO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" conforme a lo indicado en el resolutive dos (2) y considerando trece (13), catorce (14) y quince (15) de la presente Resolución. 4. Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB), conforme a lo autorizado en la presente Resolución. 5. Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que: 5.1. Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-040-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 5.2. Remita la documentación correspondiente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del contrato con la empresa Implementos de Laboratorio (IMLAB) debiendo requerir al proveedor la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE. 6. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice a través de las dependencias, las siguientes acciones: 6.1. Vele a través de las dependencias a su cargo por el cumplimiento por parte del proveedor de todos los aspectos contenidos en el contrato autorizado. 6.2. Se solicite las garantías que correspondan para este proceso según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. 6.3. Cada funcionario o empleado es responsable del cumplimiento de las funciones que le son asignada en su puesto y de acuerdo con el área de trabajo, especialmente las que conlleven trámite de pagos, prorrogas de contrato a diferentes proveedores de bienes o servicios, de tal forma de honrar en forma mensual o cuando proceda la prestación de servicio o entrega de bienes del pago correspondiente. 7. Autorizar a la Unidad de Asesoría Legal del IHSS para que elabore de inmediato los contratos según lo aprobado en la presente Resolución, debiendo garantizar que previo a la firma del contrato la empresa presente la Constancia de inscripción en el Registro de

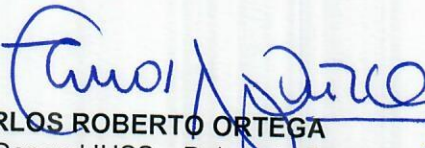
Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn

oam

Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE. **8.** Transcribir el numeral dos (2) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **9.** El costo que se erogue por el contrato autorizado en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. **10.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Departamento de Tesorería, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Secretaría General y la Unidad de Asesoría Legal para los efectos correspondientes. **11.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

